

CNA

Señor Director:

El cierre de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) anunciado por el Presidente Piñera es la crónica de una muerte anunciada.

Corría el 2005 cuando una comisión de expertos internacionales evaluó el funcionamiento de la CNAP, predecesora de la CNA. En su informe, la comisión de expertos destacó los avances que se lograron con la CNAP, pero también alertaba de los problemas que podrían crear algunas de las disposiciones que, en ese momento, se estaban considerando para incluir en lo que sería la Ley 20.129. Esas advertencias se convirtieron en realidad. Pero, en tanto salga la nueva ley, la CNA deberá seguir operando.

Su editorial del martes sugiere que "junto al estudio de largo plazo, hay una necesidad innegable de hacer ajustes urgentes a la Comisión Nacional de Acreditación existente, mediante una segunda ley de trámite rápido". Mi impresión es que esos "ajustes urgentes" se pueden implementar desde la misma comisión sin necesidad de iniciativas legales adicionales.

Por una parte, en el análisis de la crisis de credibilidad que vive la entidad, hay que distinguir entre los tres ámbitos en que actúa la CNA, como son las acreditaciones institucionales, de posgrados y de carreras.

Por ejemplo, en el área de posgrados juegan un rol crucial los comités de área, constituidos por académicos de reconocida trayectoria. En las acreditaciones de posgrados, no hay evidencia alguna de irregularidades. Más aún, en una reunión que sostuve con los coordinadores de estos comités, hubo consenso acerca de que las acreditaciones de posgrado habían funcionado bien y que los procesos de acreditación habían contribuido al mejoramiento de la calidad de los programas de posgrado en el país. Algo similar ocurre en el área de las acreditaciones de carreras, que por lo demás son voluntarias, en que tampoco hay evidencias concretas de irregularidades.

Donde sí es evidente que hay un problema de especial gravedad es en el ámbito de las acreditaciones institucionales, como resultado de malas prácticas de personas que tenían los cargos de más alta responsabilidad en la comisión misma y que no respondieron a la confianza que el país depositó en ellos.

Los miembros de la comisión tenemos conciencia de la necesidad de revisar todos los procedimientos. En ese sentido, ya se ha acordado revisar la reglamentación interna y establecer un canal de denuncias de modo de asegurar que situaciones como las ocurridas no vuelvan a suceder. Por cierto, ello no obsta al "estudio de largo plazo" de las disposiciones de la Ley 20.129.

MATKO KOLJATIC

Presidente
Comisión Nacional de Acreditación